

CONSTANCIA SECRETARIAL: 8 DE FEBRERO /2023

-Se allega oficio procedente de la secretaria de movilidad de la ciudad.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 17001-40-03-003-2022-00776-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por Jhon Jairo Garcia Vásquez propietario del establecimiento de comercio “Marcas & Marcas” en contra de Jhon Fredy Marín Posada, el oficio procedente de la secretaria de movilidad de la ciudad, donde se informa la inscripción del embargo ordenado.

Se ordena a la parte actora aportar el certificado de tradición del vehículo ordenado embargar y de placas HNZ77 con el fin de verificar que el mismo no presente pignoraciones.

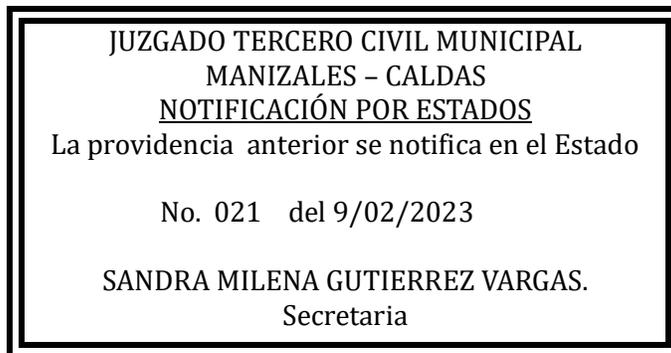
NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marín'.

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

M.



Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a84a05bd9e57c4207d44f69d9d8444b2d89003bcf0ec5f942cc5b4ef6ccacb6**

Documento generado en 07/02/2023 05:20:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>